

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3298

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 059

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.122/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y  
CONSIDERANDO:

Que el presente actuado ampara Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por su titular Doctor Héctor José LOMBARDO y la Provincia de Santa Cruz, representada por el Doctor Juan Carlos NADALICH, referido a la utilización por parte de la Provincia de los recursos que se le asignen en el marco del "Programa Materno Infante Juvenil", con destino específico al área de Salud Materno Infante Juvenil de la Provincia de Santa Cruz;

Que las partes acuerdan el desarrollo de un programa de actividades que tendrá como objetivo general contribuir a preservar y mejorar la Salud Materno Infante Juvenil del país a través de los programas provinciales específicos en su articulación con el Sistema Público de Salud y la comunidad;

Que dicho Convenio entrará en vigencia a partir del día 1° de Enero del año 2001, con renovación automática por períodos anuales, pudiendo las partes rescindirlo en cualquier momento, previa comunicación fehaciente con noventa (90) días de anticipación;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 09/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 14;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio de Asistencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud, representado por su titular Doctor Héctor José LOMBARDO y la Provincia de Santa Cruz, representada por el Doctor Juan Carlos NADALICH, referido a la utilización por parte de la Provincia de los recursos que se le asignen en el marco del "Programa Materno Infante Juvenil", con destino específico al área de Salud Materno Infante Juvenil de la Provincia de Santa Cruz, para lo cual las partes acuerdan el desarrollo de un programa de actividades que tendrá como objetivo general contribuir a preservar y mejorar la Salud Materno Infante Juvenil del país a través de los programas provinciales específicos en su articulación con el Sistema Público de Salud y la comunidad, de conformidad a las cláusulas pactadas en el mismo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública, quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud), a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 062

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MG-563.923/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) a fin de afrontar pago de la 5ª (quinta) cuota de las obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial SIEMENS;  
POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), a fin de afrontar pago de la 5ª (quinta) cuota de las obligaciones contraídas mediante Convenio con la firma comercial SIEMENS.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, TRANSFERASE a la Firma Comercial SIEMENS, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-

PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 058

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 212.428/92.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Carlos NADALICH (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.353.271), para cumplir funciones en Nivel Central (Subsecretaría de Salud Pública) del mencionado Organismo, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONNOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.236,97), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 060

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 224.183/00.-

JUSTIFICASE como Vía de Excepción las inasistencias incurridas y justificadas por el Servicio

Medicina Laboral, entre las fechas 30 de Mayo al 30 de Junio del 2000, a favor de la agente de Planta Contratada - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora Alicia Marcela GONZALEZ (D.N.I. N° 17.281.588) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DECRETO N° 061**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 227.037/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora Nora Luz GONZALEZ (D.N.I. N° 11.863.955), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 063**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.339/00.-

RECONOCESE y APROPIESE al Ejercicio en vigencia, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) correspondiente al subsidio otorgado al señor Hernán Alfredo SPOTTI (D.N.I. N° 10.503.088) domiciliado en calle Muratoré N° 494 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de una prótesis y someterse a un implante coclear, mediante Decreto N° 2506 de fecha 29 de Diciembre del 2000.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros Subsidios al señor Hernán Alfredo SPOTTI, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 064**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente MSGG-N° 391.910/00.-

RECONOCESE y APROPIESE al ejercicio vigente, la liquidación en concepto de Honorarios por servicios prestados a la Casa Provincia de Santa Cruz, por el señor Luis Alberto REY por el transcurso del mes de Julio hasta Diciembre del año 2000, cuyo importe asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 15.972) de acuerdo al siguiente detalle:

| FACTURA       | FECHA      | IMPORTE |
|---------------|------------|---------|
| 0001-00000029 | Julio      | \$ 2662 |
| 0001-00000030 | Agosto     | \$ 2662 |
| 0001-00000032 | Septiembre | \$ 2662 |
| 0001-00000033 | Octubre    | \$ 2662 |
| 0001-00000034 | Noviembre  | \$ 2662 |
| 0001-00000036 | Diciembre  | \$ 2662 |

EL GASTO que demande el cumplimiento del pre-

sente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2001.-

ABONESE al señor Luis Alberto REY, la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 15.972) en concepto de cancelación de facturas Nros. 0001-00000029; 0001-00000030; 0001-00000032; 0001-00000033; 0001-00000034; 0001-00000036, presentada al cobro.-

**RESOLUCION I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0091**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 001.353/02/1.996; y CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas;

Que es necesario extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su respectiva conformidad al presente trámite;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 01/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco N° 369, de nuestra Ciudad capital.-

3°.- INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a las Empresas "CONSUR S.R.L.", "QUIROZ, JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término

de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0038**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2.000, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000 "16 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°) EL TABIQUE QUE DIVIDE LOS DORMITORIOS SERA CON UNA (1) ESTRUCTURA MONTABLE DE PGC 100mm. Y PLACAS DE YESO DE 12.5 EN AMBAS CARAS EXTERIORES CON UNA CORTINA DE LANA DE VIDRIO INTERIOR EN 50mm.-

ARTICULO 2°) LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA PODRA SER EN MADERA DE LA REGION, SECA Y ESTACIONADA, EN ESCUADRIAS SEGUN CALCULO, DEBIENDO PRESENTARLO COMO OFERTA ALTERNATIVA DEL ITEM.-

ARTICULO 3°) LAS CARPINTERIAS ESPECIFICADAS SERAN DE ALUMINIO, CON DOBLE VIDRIO TERMOPANEL Y CON CAMARA DE AIRE.-

ARTICULO 4°) SE SUPRIME LA COLOCACION DE INSTALACION DE GAS Y PROVISION DE CALEFACTOR DE 2500 Kcal.- EN LOS (2) DORMITORIOS CONTIGUOS AL ESTAR.-

ARTICULO 5°) SE SUPRIME EL MURO DE FOGON EN LADRILLO VISTO EXTERIOR.-

ARTICULO 6°) SE SUPRIME EL FOGON EN

LADRILLO VISTO INTERIOR, DEBIENDO REEMPLAZAR AL MISMO POR TABIQUERIA CON PERFIL DE ACERO Y TABLERO DE YESO.-

**ARTICULO 7º) EL CIERRE PERIMETRAL ENTRE TERRENO NATURAL Y PISO SERA EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES DE HORMIGON TIPO PCR DE 0,20, A LA VISTA, SUPRIMIENDO COLOCACION DE LAJAS.-**

**ARTICULO 8º) SE SUPRIME EL PLAYON DE ADOQUIN ARTICULADO DEL ESPACIO CENTRAL DE LA MANZANA, Y TANQUE TIPO AUSTRALIANO PARA RIEGO CON COLUMNA PARA GRNAMENTACION. EL ESPACIO CENTRAL QUEDARA COMO SUELO NATURAL.-**

**ARTICULO 9º) LAS BARANDAS Y CERCOS SERAN EN MADERA DE LENGUA CON ACABADO DE 2 MANOS DE LASUR.-**

**ARTICULO 10º) PISOS: EN LOCAL DE BAÑO, COCINA, ESTAR, COMEDOR, SE COLOCARA CERAMICO TIPO ZANON 33 X 33 PORFIDO. ZOCALOS IDEM 10 cm.**

**EN DORMITORIOS, ALFOMBRA TIPO MELLER BUCLE PARTY COLOR CEMENTO. ZOCALOS MADERA DE PINO 1/2 X 4".-**

#### RESOLUCION N° 0039

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.831/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 65/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2.000 "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

**ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2.000, PARA EL DIA 08 DE MARZO DE 2.001, A LAS 10:00 HORAS, EN COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN.-**

#### RESOLUCION N° 0085

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.924/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "30 VIVIENDAS CONVIVIR EN EL CALAFATE"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 58/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 58/2.000.- "30 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

**ARTICULO 1º.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 58/2.000 PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.001, A LAS 10:00 HRS. EN LA MUNICIPA-**

LIDAD DE EL CALAFATE.-

#### RESOLUCION N° 0086

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "16 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000 "16 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

**ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2.000, PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.001, A LAS 10:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

#### RESOLUCION N° 0087

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.826/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 66/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 04 EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 66/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 66/2.000 "CONSTRUCCION DE TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 04 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

**ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 66/2.000 PARA EL DIA 29 DE MARZO DE 2.001, A LAS 11.00 Hs. EN SEDE CENTRAL I.D.U.V..-**

#### RESOLUCION N° 0088

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.738/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/2.000 tendiente a contratar la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 67/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 67/2.000 "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

**ARTICULO 1º) PRORROGASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 67/2.000, para el día 26 de Marzo de 2.001, a las 11.00 Hs. en Sede IDUV.-**

#### RESOLUCION N° 0089

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 74/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 74/2.000 "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

**ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 74/2.000, PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.001, A LAS 10:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

#### RESOLUCION N° 0090

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.927/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "NATATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV N° 75/2.000 "NATATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

**ARTICULO 1º.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 75/2.000 PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2.001, A LAS 10:00 HRS. EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Roca 805 Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "Estación del

**Carmen S.R.L. c/Baez, Mónica Graciela S/ Quiebra**, Expte. Nro. E-9271/00, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5230/32, Registro 4369, del 06 de Diciembre del año 2000, que en sus puntos pertinentes dice: **"Primero:** Declarar la quiebra de Mónica Graciela Baez con domicilio real en la calle Alcorta N° 732 de esta localidad... **Sexto:** Intimar a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura... **Séptimo:** Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... **Octavo:** Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante... **Décimo Segundo:** Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado... Fdo. Luis Esteban Cancelo Juez. Asimismo, con fecha 02 de Febrero del año 2001, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5314/16, Registro 4406, que en sus puntos pertinentes dice: "...3) fijando el día 20 de Marzo del año 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522; 4) ...fijando los días 4 de Mayo del 2001 y 18 de Junio del mismo año para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y general (Art. 39 L.C.), respectivamente; 5) Publíquense los respectivos edictos, en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial..." Fdo. Alfredo Eugenio Lopez, Juez Subrogante. Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la C.P.N. Viviana Barbano, con domicilio en Pasaje Namuncurá, esquina Rivadavia.- Déjase constancia que la publicación se encuentra exenta de pago conforme lo prevé la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 5 de Febrero del 2001.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría

N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante Doña JOSEFA CABRERA SANABRIA en los autos caratulados: **"CABRERA SANABRIA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. C-8238/99. Publíquese por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre del 2.000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. Abel Trillo Quiroga a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Minería y Familia con asiento en Calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaría Actuante a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Julio Miranda en autos caratulados **"MIRANDA JOSE JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° M-17887/98"** -Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, Octubre 27 de 2000.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

**EL DR. ABEL TRILLO QUIROGA**, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: **"OVIEDO GUILLERMO LEONCIO/SUCESORIO"** - Expte. Nro. O-467/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **GUILLERMO LEOCADIO OVIEDO**, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Febrero de 2001.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-2

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3298**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 059 - RATIFICASE Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Santa Cruz en el marco del "Programa Materno Infante Juvenil".-
- 062 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia para pago de 5ta. cuota de Convenio con SIEMENS.- .....Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 058 - 060 - 061 - 063 - 064 - .....Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

- 0091 - 0038 - 0039 - 0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089 - 0090 - IDUV - 01.- .....Págs. 2/3

**EDICTOS**

- Estación del Carmén SRL c/Baez - Cabrera Sanabria - Miranda - Oviedo.- .....Págs. 3/4

**LICITACION**

- 01 - MPSJ - 01.- .....Pág. 4

**LICITACION**



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/01**

**OBJETO:** CONTRATACION EJECUCION OBRA "AMPLIACION DE LA ESCUELA DE COMERCIO NOCTURNA N° 4" EN LA LOCALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - PCIA. SANTA CRUZ.-

**FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA - PTO. SAN JULIAN - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN Y RIVADAVIA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2001 A LAS 11:00 HORAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTAYDOS MILCIENTO CUARENTA.- (\$92.140,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN.- (\$100,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTOSAN JULIAN, EN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS. HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 13:00.-

P-1

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General Boletín Oficial e Imprenta**  
Telefax (02966) 436885

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

|   |             |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes  | \$ 3,30.-   |
| Ley de Procedimiento Laboral  | \$ 3,30.-   |
| Separata de Legislación   | \$ 3,50.-   |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica       | \$ 2,00.-   |
| Disposiciones c/u.  | \$ 11,00.-  |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página   | \$ 90,00.-  |
| Más de una página   | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.-   |
| Boletín Oficial del día   | \$ 0,80.-   |
| Boletín Oficial por un mes atrasado   | \$ 1,00.-   |
| Más de un mes   | \$ 1,50.-   |
| Suscripción Anual   | \$ 115,00.- |

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial! aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-